



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Miércoles 28 de noviembre de 1973

Núm. 143

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

No habiéndose presentado ningún escrito de recurso en el IRYDA contra el acuerdo de concentración de la zona de VILLAJIMENA (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de junio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de julio de 1971), se pone en conocimiento de todos los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se procede, en virtud de este Aviso y a partir de la fecha de su publicación, a la entrega de posesión provisional de todas aquellas fincas que en la pasada campaña agrícola estuvieron dedicadas a cultivo de cereales.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, presentar, por escrito, en esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 23 de noviembre de 1973. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3624

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

ZONA DE VILLAMEDIANA.—(PALENCIA)

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973 y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto *rectificar* el perímetro de la zona a concentrar de VILLAMEDIANA, determinado en el Decreto de 15 de julio de 1971, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluirán

POLIGONO	PARCELA	
8	12	
	17	
	18	
	19	
	21	
	24	
	25	
	26	
	28	
	32	
	35	
	9	39
		41
		42
		43
		44
		45
46-1		
46-2		
47		
500		
501		
502		
503		
504		
505		
506		
507		
508		
509		
510		
511		
512		
513		
514		
515		
516		
517		
518		
7	28	
	29	
	30	
	31	
	32	
	36	
37		
38		
39		
40		
41		
42		

POLIGONO	PARCELA	POLIGONO	PARCELA	POLIGONO	PARCELA
9	519	20	397	26	12
	520		398	27	84
	521		399		266
	522		401	28	1
	523		402		7
	524		403	29	1
10	22		404		4
	23		405		41
	26		406		42
	34		407		43
	35		408		44
	37		409		45
	42		410		46
	43		501-1		47
	45	23	6		49
	46		115		50
	47		121		51
	49		123		52
	50	24	10		53
11-12	31		11		55
	573		12		56
	574		13		
	575		15		
	576		18		
	577		23		
	578		25		
	579		26		
	580		27		
	581		28		
	582		29		
	583		35		
	584		41		
	585		191		
	588		193		
	589		195		
	590		196		
	950		197		
	1.003		198		
	1.010		199		
14	16		200		
	20		201		
	23		202		
	400		203		
	401		204		
	402		206		
	403		209		
	404		211		
	405		212		
	406		217		
	407		339		
	408		380		
	409		389		
	410		456		
	411		609		
	412		610		
	413		611		
	414		612		
	415		613		
	416		614		
	419		800		
18	3		801		
	11		802		
20	309		803		
	336		804		
	395	26	5		
	396		11		

Palencia 19 de noviembre de 1973.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3575

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Palencia

Por don Antonio Palomino Santiago, con domicilio en Palencia, avenida de José Antonio, número 11, que ha realizado las obras de reparación y adaptación en los Colegios Nacionales Comarcales de Baltanás y Torquemada, se ha solicitado la devolución de las respectivas fianzas constituidas en su día para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la expresada contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones por accidentes ocurridos en el trabajo.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de las fianzas, conforme se tiene solicitado por el expresado contratista.

Palencia 19 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible).

3541

Delegación del Ministerio de Industria de Palencia

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia, hace saber: Que por la Dirección General de Minas, se ha declarado la cancelación del permiso de investigación que se relaciona a continuación:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Término municipal	TITULAR	Causa de la caducidad
3.103	«PRIETA»	Cobre	Alba de los Cardaños y Resoba (hoy Cervera de Pisuerga) de Palencia; Boca de Huérgano (León) y Vega de Liébana (Santander)	Jorge Valdés Leal	Renuncia por el interesado en el momento de la Demarcación. Acta 27 agosto 1973.

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Palencia, León y Santander, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168, apartado 3.º, del concepto c); del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia 23 de noviembre de 1973. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López-Mateos.

3610

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Luis Fernández García, vecino de Villota del Duque (Palencia), en representación del Grupo Sindical de Colonización número 2.712, de Villota del Duque, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 19,18 litros por segundo de aguas derivadas del río Ucieza, en término municipal de Villota del Duque (Palencia), con destino al riego de 18,45 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan 13 tomas, que consisten en una arqueta de hormigón, situada en el cauce del arroyo y de un revestimiento de la pared del cauce, así como de una banqueta donde se sitúa el grupo elevador. Al grupo elevador se acopla directamente la tubería portátil con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 17 de noviembre de 1973. — El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3530

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de paz sustituto de Barruelo de Santullán.

Valladolid 17 de noviembre de 1973.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

3526

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 356 de 1973, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia (Caja General de Ahorros Popular), contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 9 de octubre de 1973, desestimatoria de reposición planteada contra otra del propio Centro, de 3 de agosto anterior, que a su vez decidió alzada planteada contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia, de 25 de enero del mismo año, en expediente promovido por Acta de la Inspección, número 12 de 1972, sancionando a la Institución recurrente con

multa de mil pesetas, por carecer de Libro de Visita en su oficina de Alar del Rey.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Palencia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

3569

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados como de la propiedad de don Zósimo Díez Alonso, en los autos de juicio ejecutivo número 85 de 1973, a instancia de don Felipe de la Cruz Rivas, contra mencionado deudor, sobre reclamación de cantidad.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona del ejecutado, don Zósimo Díez Alonso, vecino de Fuentes de Nava.

Bienes objeto de la subasta

1.^o Un tractor Same, modelo Centauro, de 55 CV, usado, matrícula P-4.490, valorado en CINCUENTA MIL PESETAS.

2.^o Un automóvil marca Renault, 4 L, matrícula P-22.598, valorado en VEINTE MIL PESETAS.

3.^o Cincuenta ovejas en plena producción, valoradas en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

Total valor de los bienes objeto de la subasta: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Dado en Palencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3577

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio verbal civil número 212-73, seguido a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago y en nombre y representación de Renault Finanzaciones, S. A., contra don Eduardo Toribio García Pérez, vecino que fue de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, ha acordado citar a este último, a fin de que el día seis de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal de Palencia, con objeto de celebrar el juicio verbal interesado, bajo los apercibimientos que determina el artículo 729 de la Ley de E. Civil que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos del artículo 269 de la Ley de E. Civil, expido la presente cédula, que firmo en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Gabino Pérez.

3611

PALENCIA

Cédula de citación

Robert Andree Touston, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio en Francia, comparecerá ante este Juzgado municipal en el término de cinco días, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas número 786-73, que se sigue contra el mismo por daños en accidente, debiendo presentar permisos de conducción, circulación y

póliza de seguro obligatorio del vehículo 633-EC-09, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Gabino Pérez.

3564

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 54-73, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado a virtud de resolución del Juzgado de instrucción número 1 de Palencia, contra Práxedes Sánchez Brañas, se cita a María-Isabel Barroso Lopes Soares y Duarte Teives Henriques, vecinos que fueron de Lisboa, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a sus once treinta horas, provistos de las pruebas de que intenten valerse, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal, en el concepto expresado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario (ilegible).

3613

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de subasta

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y adyacentes, de esta Ciudad, conforme al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — 1.066.484 pesetas a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Nueve meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.^a de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 21.330 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — D ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y adyacentes, de esta Ciudad, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta. Fecha y firma.

Palencia 20 de noviembre de 1973. — El Secretario (ilegible).

3568

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Antigüedad 20 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Alfredo Cantero.

3567

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1974, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Sobre fachadas en mal estado de conservación.

Sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Derecho o tasa de licencias para construcciones.

Sobre solares sin cercar.

Exacciones que se modifican

Derecho o tasa de rodaje por vías municipales.

Derecho o tasa sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Castrillo de Villavega 23 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Pedro García. 3594

FRECHILLA**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frechilla 21 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Isidro Alonso Emperador. 3566

FRECHILLA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para "La mejora de electrificación de Frechilla", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Frechilla 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Isidro Alonso Emperador. 3601

GUARDO

Esta Corporación municipal tiene en principio acordado ceder gratuitamente a Caja de Compensación y Reaseguros de Mutualidades Laborales, un solar de mil trescientos metros en Vega-Redonda, donde ha de construir un Hogar de Pensionistas.

Lo que se hace público a los efectos que previene el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Guardo 20 de noviembre de 1973. — El Alcalde (ilegible). 3565

LANTADILLA**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 1, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lantadilla 22 de noviembre de 1973. — El Alcalde, J. Ortega. 3590

OLMOS DE PISUERGA**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Pisuerga 22 de noviembre de 1973. — El Alcalde (ilegible). 3560

OSORNILLO**EDICTO**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1973 la oportuna propuesta de modificaciones de créditos, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Osornillo 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Bernardino Martín. 3605

POMAR DE VALDIVIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia 21 de noviembre de 1973. — El Alcalde (ilegible).

3561

PRADANOS DE OJEDA**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de suplemento por superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda 22 de noviembre de 1973. —El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3599

SAN LLORENTE DE LA VEGA**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Llorente de la Vega 23 de noviembre de 1973. — El Alcalde, José María Miguel.

3586

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modifica-

ción de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Mamés de Campos 22 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Saturnino Aguado.

3589

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública que se celebre para el arrendamiento de las fincas cedidas al Ayuntamiento en precario por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, procedentes como resultado de las operaciones de concentración parcelaria y que forman las fincas de desconocidos y de la Masa Común, queda dicho pliego expuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones por los interesados, según lo dispuesto por el artículo 24-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santervás de la Vega 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Regino Laso.

3606

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santervás de la Vega 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Regino Laso.

3609

VALDE UCIEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, lle-

vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre desagües y canalones.

Idem sobre limpieza de chimeneas.

Idem sobre palomares.

Idem sobre entradas de vehículos en edificios.

Idem sobre rodaje de bicicletas.

Idem sobre rodaje de carros.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre ocupación de vía pública.

Idem sobre tránsito de animales.

Idem sobre licencia de obras.

Valde Ucieza 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Teófilo Gutiérrez.

3562

VERTAVILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número dos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vertavillo 16 de noviembre de 1973. — El Alcalde, E. del Moral.

3588

VILLAHERREROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villaherreros 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Marino Delgado.

3557

VILLAMORONTA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello

y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamoronta 22 de noviembre de 1973. — El Alcalde, M. Fernández.

3571

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, el expediente de modificación de crédito número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Terradillos 22 de noviembre de 1973.—El Presidente, Luis Antolínez.

3598

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Se hace público el extravío en poder del titular de los resguardos de depósito que se detallan a continuación:

Resguardo de depósito número 856, expedido a favor de don José María Morrondo García y doña María Victoria Pérez Moreno, comprensivo de 36 Acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 91655300 al 91655335, por 18.000 pesetas nominales, expedido en Palencia con fecha 21 de abril de 1971.

Resguardo de depósito número 900, expedido a favor de los mismos titulares comprensivo de 13 Acciones de Unión Eléctrica, números 18962238 al 18962250, por 6.500 pesetas nominales, expedido en Palencia con fecha 22 de abril de 1971.

Se advierte que si transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se entenderá anulado los citados resguardos extraviados y se expedirá su correspondiente duplicado, quedando esta Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, exenta de toda responsabilidad.

Palencia 22 de noviembre de 1973.

3623